

Encuestado



21

Anónimo



79:18
Tiempo para completar



INFORMACIÓN GENERAL

1

Estado Miembro Postulante: *

Colombia

2

Institución Pública Postulante: *

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

3

Nombre de la Experiencia Innovadora: *

Demanda Electrónica para la Restitución de Tierras

4

Tiempo de Implementación:

Nota: Se exige 02 años mínimo de implememntación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así cómo el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable. *

5

Categoría a la que postula: *

- Innovación en la Gestión del Talento Humano
- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

Nombre de la Entidad Postulante: *

7

Dirección: *

8

Teléfono: *

9

Página Web: *

10

Correo Electrónico: *

11

Nivel Administrativo de la Entidad: *

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local



12

Naturaleza Administrativa: *

Poder del Estado



Ministerio, Secretaría



Órgano Autónomo



Agencia Especializada



Empresa Pública



INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

13

Resumen Ejecutivo *

En esta sección se pide exponer en detalle la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y dé más elementos sobre la iniciativa (300 palabras como máximo):

En el marco de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Ley 1448 de 2011 estableció las medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, para hacer efectivo el goce de los derechos de las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras en Colombia, a la verdad, la justicia y la reparación. Para tal fin, la legislación referida estableció un procedimiento especial de carácter mixto para acceder a la restitución y a la formalización de los predios despojados y abandonados forzosamente, compuesto de dos (2) fases: La primera etapa, de naturaleza administrativa está a cargo de la UAEGRTD, teniendo como fin decidir sobre las solicitudes de inscripción de un predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, del cual la UAEGRTD desempeña funciones de administración y conservación. Una vez incluido el predio en el RTDAF, si ha a ello hubiere lugar, la UAEGRTD presenta la solicitud de restitución ante los

jueces especializados en restitución de tierras, de esta manera inicia la etapa judicial. Con el ánimo de agilizar el inicio de la segunda etapa del proceso de restitución - etapa judicial, se diseñó e implementó el mecanismo de la "Demanda Electrónica" como una herramienta de transformación digital que permite radicar de manera virtual las demandas de restitución ante los jueces y hacer seguimiento al proceso judicial. Asimismo, permite presentar de forma rápida y segura las demandas de restitución y hace más eficiente la administración de justicia para quienes buscan la restitución de sus derechos sobre predios abandonados y despojados de manera forzosa. Este mecanismo fue articulado entre la UAEGRTD y el Consejo Superior de la Judicatura, órgano de gobierno y administración de la Rama Judicial de Colombia. Links:
<https://www.youtube.com/watch?v=igTm0kqNUG8>
https://www.restituciondetierras.gov.co/historico-de-noticias/-/asset_publisher/fCE2odbMluuC/content/la-unidad-de-restituci%25C3%25B3n-de-tierras-implementa-modelo-de-demanda-electr%25C3%25B3nica-en-todo-el-pa%25C3%25ADs
<http://justiciarural.com/asi-es-la-herramienta-virtual-para-la-restitucion-de-tierras/>
<https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/unidad-de-restitucion-de-tierras-terminara-de-implementar-la-demanda-electronica-3029876>
https://twitter.com/Ministerio_TIC/status/1283166885916352513?s=19

14

Antecedentes: *

Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora (300 palabras como máximo):

La radicación de solicitudes de restitución ante los despachos judiciales por parte de la UAEGRTD se realizaba de manera presencial y consistía en imprimir y escanear 24 tipos de documentos (430 folios aproximadamente) por cada caso incluyendo material en audio y video. Así mismo, se debían entregar 3 copias físicas de las notificaciones, autos y actuaciones del proceso. Estas actividades implicaban el uso de 3.258 resmas de papel aproximadamente. El costo que representaba radicar de forma física una solicitud de restitución era de USD 22 y en tiempo se tomaba hasta 4 horas incluyendo el proceso de digitalización del expediente en el despacho. De igual forma, se requería la movilización durante dos días para terminar el proceso puesto que para recibir el número del radicado se debía asistir nuevamente al despacho judicial y en ocasiones implicaba costos adicionales en viáticos si este estaba ubicado en otra ciudad diferente a la de la sede donde laboraba el abogado que preparaba la demanda. Sumado a lo anterior, una vez admitida la solicitud por el despacho judicial, cada actuación procesal debía ser digitalizada para iniciar el trámite en el sistema de información de la Rama Judicial, el reparto para los Jueces y las demás actuaciones iniciales se realizaba de forma manual, ya que de forma simultánea se diligenciaba y cargaba información en un ambiente web se llevaba el expediente físico. Al ser un proceso manual y en sistemas de información diferentes se dificultaba el seguimiento de las actuaciones judiciales y la generación de estadísticas, esto implicaba mayores tiempos de estudio de los casos y menor calidad de la documentación e información de los mismos. Con el propósito de facilitar el acceso a la justicia para las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras se implementó la demanda electrónica. Link: <https://www.laopinion.com.co/region/la-demanda-electronica-alternativa-para-la-restitucion-de-tierras#OP?f>

15

Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada: *

Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa (300 palabras como máximo):

La Demanda Electrónica aplica en la categoría 6 de gobierno digital porque es una experiencia que aprovecha el desarrollo digital para optimizar la etapa judicial del proceso de restitución de tierras para las víctimas de despojo y abandono forzado de tierras, en garantía del acceso a la justicia de las víctimas y el principio de celeridad. Asimismo, busca mejorar la trazabilidad de las actuaciones realizadas para el registro de los trámites del proceso, de la seguridad y privacidad de la información de los solicitantes, y de la calidad de la información para la toma de decisiones. Incluye la digitalización del proceso de construcción del expediente en la UAEGRTD, tarea que se hace en el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Igualmente, involucra el Portal de Tierras que administra la Rama Judicial quien recibe las demandas y las reparte a los Jueces respectivos para su análisis y fallo definitivo. La comunicación entre los dos sistemas se hace a través del Nudo de Tierras, plataforma de interoperabilidad que usa la Unidad para hacer consultas de información con otras entidades que participan dentro del proceso de restitución de tierras. En la actualidad se está experimentando la incorporación de la Inteligencia Artificial para la optimización de la Demanda Electrónica. En el año 2020 se modeló la identificación y clasificación de cada documento de un expediente mediante el uso de Machine Learning. El 92% de los documentos usados en la prueba se clasificaron de forma correcta, sin la intervención humana. Adicionalmente, se diseñó un modelo de extracción y analítica de datos para crear modelos predictivos y prescriptivos que permitan encontrar patrones en las decisiones de los Jueces y de esta forma mejorar la calidad de las demandas.

16

Adaptaciones de la Experiencia al Contexto de la COVID-19 (Opcional):

Por favor, describa de forma breve y concisa: (a) ¿Cómo el COVID-19 ha impactado en la experiencia innovadora? y (b) ¿cómo ésta fue mitigada o tuvo que estar temporariamente suspendida? ¿Se ha afectado la implementación? ¿Se han realizado cambios y adaptaciones para adecuarla a la coyuntura? (300 palabras como máximo):

La Demanda Electrónica inició en el 2016 el desarrollo tecnológico requerido para su implementación, este desarrollo se ejecutó de forma progresiva con pilotos para su adopción en las 23 oficinas de la UAEGRTD. En 2019, el porcentaje de demandas radicadas de manera electrónica fue del 19% frente al total de demandas que interpuso la Unidad ante los Jueces. Con ocasión de la contingencia sanitaria del COVID-19, la UAEGRTD y la Rama Judicial agilizaron el proceso de masificación en todo el territorio nacional. Durante la contingencia, la Rama Judicial expidió una serie de lineamientos para el acceso a los servicios de la justicia en

Colombia. Así las cosas, la radicación a través de medios digitales era la única manera de acceder a la justicia durante los primeros meses de la pandemia y por ello la Demanda Electrónica resultó en mecanismo óptimo para evitar la parálisis del proceso de restitución de tierras en Colombia en este periodo. En efecto, gracias a estas circunstancias la masificación en todas las Direcciones Territoriales de la Unidad y en todos los juzgados de restitución fue posible. Links: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/medidas-covid19/acuerdos> <https://www.elespectador.com/politica/la-pandemia-afecto-nuestras-metas-de-2020-andres-castro-article/> <https://www.youtube.com/watch?v=2FnekhSeTEI>

Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

a. Singularidad: se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Por favor, precise la siguiente información (300 palabras como máximo para cada respuesta):

17

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc. *

Esta experiencia se dio como resultado de una articulación entre el Consejo Superior de la Judicatura y la UAEGRTD, contó con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID. La iniciativa tuvo su fase inicial en el año 2016. EL CSJ implementó la presentación de la Demanda y Expediente Electrónico, en el piloto conformado por los juzgados y la sala civil especializada en restitución de tierras del Distrito Judicial de Bogotá. Así mismo, las primeras Direcciones Territoriales de la UAEGRTD vinculadas fueron Bogotá, Meta, Tolima y Caquetá. Al finalizar 2019 se vinculó la territorial Cauca y desde mayo de 2020 hasta mediados de agosto, la UAEGRTD y el CSJ, continuaron trabajando de manera articulada y coordinada, logrando implementar las (11) Direcciones Territoriales y los distritos judiciales competentes, los cuales respectivamente relacionamos a continuación: DT Valle del Cauca (Cali y Pereira), Magdalena (Santa Marta), Cesar (Valledupar), Córdoba (Montería y Cauca), Norte de Santander (Cúcuta), Bolívar (El Carmen de Bolívar y Sincelejo), Magdalena Medio (Bucaramanga y Barrancabermeja), Nariño (Pasto), Putumayo (Mocoa), Antioquia (Medellín) y Apartadó (Apartadó) y los Distritos Judiciales de Cali (Cali, Mocoa, Popayán, Pasto y Pereira), Cartagena

(Carmen de Bolívar, Santa Marta, Valledupar y Sincelejo), Cúcuta (Cúcuta, Bucaramanga y Barrancabermeja) y Antioquia (Antioquia, Apartadó, Montería, Quibdó y el Itinerante de Antioquia) Link: <https://www.facebook.com/watch/?v=1192247874470300>

18

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

*

No se tomó como referencia ningún modelo existente, se diseñó de acuerdo con el contexto y las necesidades del proceso de restitución de tierras.

19

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?: *

Las consecuencias del conflicto armado han repercutido en la toma de medidas estatales en medidas de reparación a las víctimas, tal como el proceso de restitución de tierras en Colombia, el cual ha sido el primero al ser implementado en América Latina, el cual se enmarca en la llamada justicia restaurativa y es fundamental para la estabilización socioeconómica y la reparación de las víctimas por el papel central de la tierra para el sustento, la identidad y la territorialidad. (Banco Mundial, 2018) En este sentido, como medida de fortalecimiento al proceso, la UAEGRTD y el Rama Judicial, unieron esfuerzos para diseñar e implementar la Demanda Electrónica de Restitución de Tierras, contribuyendo así al acceso a la justicia de las víctimas, el principio de celeridad, trazabilidad de las actuaciones, seguridad y privacidad de la información y calidad de la información sobre la etapa judicial. Lo novedoso en la implementación de la demanda electrónica también se sustenta en: 1. La integración de los sistemas de la rama ejecutiva y la rama judicial ya que los documentos que conforman la demanda se transmiten desde el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonas Forzosamente de la Unidad de Restitución de Tierras hasta el Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura. 2. La analítica de datos para la mejora del proceso de restitución de tierras y la toma de decisiones que permite identificar patrones de casos sobre fallos proferidos por la Rama Judicial, asimismo, cuellos de botella o ineficiencias para su mejora u optimización.

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

b. Valor y Beneficio Público: implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un mayor beneficio a la ciudadanía (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

300 palabras como máximo para cada respuesta.

20

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias: *

Número de Juzgados: 40 juzgados y 15 salas ubicadas en los Tribunales Superiores cada una con (3) despachos de magistrado para atender la demanda en 1.103 municipios del país.
 Número de Personas Involucradas en los Casos Demandados Electrónicamente (Incluye titular y el núcleo familiar): 5.976 de acuerdo con la información del Sistema de Registro de Tierras.
 Número de abogados de la Unidad que presentan demandas: 119

21

Metas/Indicadores de Resultados: *

1. Tiempos de Radicación Física de una Demanda (1 Solicitud): *1 persona se desplaza a radicar la demanda (Ida y vuelta): 2 horas *1 persona se desplaza a recibir el número de radicado de la demanda (Ida y vuelta): 2 horas *Total Tiempo: 4 horas
 2. Valoración del Tiempos de las Personas que Radican las Demandas Físicas (1 Solicitud): *Número de horas que toma 1 persona para radicar una demanda física: 4 horas *Valor promedio de una hora de trabajo: USD8,78 (Este valor se calcula dividiendo el salario promedio mensual de un abogado en 2020, sobre el número de días hábiles (20) y este valor sobre 8 horas diarias) *Valor del tiempo de que tarda una persona en demandar una solicitud de manera física: USD15,32
 3. Costos Directos de Radicación Física de una Demanda de Restitución (1 Solicitud): *Transporte de un abogado (2 viajes, uno para radicar y otro para recibir número de radicado): USD5,16 * Impresión de folios (430 en promedio/Solicitud) (El valor de impresión de un folio (\$100) al igual que el de un CD ((\$1.000) se calcula con base en los precios de estos productos en el mercado): USD0,26 *Total: USD16,53
 4. Costos Directos de Escaneo de Documentos de una Solicitud Demandada: *Número de folios escaneados (Promedio/Solicitud): 430 *Valor de escaneo de un folio (El valor de escaneo de un folio (\$200) se calcula con base en los precios de este servicio en el mercado.): USD0,051 *Total: USD22,22 Se redujo en un 50% el uso de impresiones. Frente a la radicación de demandas electrónicamente, la meta era del 100% y esta se cumplió.

22

Metas/Indicadores de Impacto: *

1. Metas de demanda electrónica: · Con la Demanda Electrónica se han solicitado un total de 174.979,9517 hectáreas, mediante 4.604 procesos que reúnen 6.648 solicitudes presentadas. Durante el aislamiento preventivo obligatorio se han presentado 3.723 demandas que reúnen 5.219 solicitudes. · A través del sistema de Demanda Electrónica se han proferido 290 sentencias que han restituido un total de 5.200,1104 hectáreas en los departamentos de Tolima, Cundinamarca, Caquetá, Huila, Cauca, Santander, Meta, Bolívar, Antioquia, Valle del cauca, Nariño, Magdalena y Sucre. 2. Número de Juzgados: 40 juzgados y 15 salas ubicadas en los Tribunales Superiores cada una con (3) despachos de magistrado para atender la demanda en 1.103 municipios del país. 3. Número de Oficinas de la Unidad: 23 Oficinas

23

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

300 palabras como máximo para cada respuesta. *

1. Relación Costo-Beneficio: Para medir el impacto de la Demanda Electrónica en términos de ahorros en gastos para la Administración Pública, se calcula de la siguiente manera: Costos: Se cuantifica la inversión inicial y los gastos de operación. Beneficios: Se cuantifican los beneficios para la Administración Pública calculando lo siguiente: - Ahorro en costos de presentación de las demandas: se comparan los costos de transporte, impresión y escaneo de documentos, necesarios para presentar una demanda presencialmente, por parte de la Unidad, contra dichos costos de radicar las demandas de manera electrónica. - Ahorro en digitalización de expedientes: se comparan los costos de escaneo de cada expediente en los juzgados cuando la demanda se radica de manera presencial, frente a los mismos costos en que se incurre mediante la Demanda Electrónica. - Ahorro en tiempos improductivos de las personas: se cuantifica el valor del tiempo de las personas que hacían la radicación física de las demandas, y se compara con el mismo valor. La diferencia entre los dos ítems determina si existe una relación costo-beneficio positiva o negativa 2. Disminución de Tiempos Para medir si la Demanda Electrónica ha permitido mejorar los tiempos de radicación mediante un modelo analítico se identifican los tiempos que se toman las personas en tener cada insumo del expediente y el tiempo de la radicación ante los jueces. Dicho análisis se hace por Dirección Territorial, cada caso, cada documento o de cada persona que participa en el proceso. 3. Calidad de la Información Actualmente la Unidad tiene un indicador denominado "Indicador Compuesto de Inconsistencia de la Información- ICII, el cual resulta de la suma ponderada de

otros indicadores de calidad y consistencia de la información del Sistema de Registro de Tierras. Con la Demanda Electrónica se espera que dicho indicador tienda a mejorar pues todos los datos se generan de manera digital.

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

c. Replicabilidad: se refiere a las condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

300 palabras como máximo para cada respuesta.

24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización: *

La integración de los sistemas de la rama ejecutiva y la rama judicial ya que los documentos que conforman la demanda se transmiten desde el Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente de la UAEGRTD hasta el Portal de Tierras del Consejo Superior de la Judicatura. El diseño y la implementación de esta experiencia, implicó las siguientes etapas: 1. Desarrollo Tecnológico: La solución tecnológica está integrada al Sistema de Registro de Tierras Despojadas Abandonadas Forzosamente, donde se consolida el expediente de la etapa administrativa y se crea y presenta la demanda. La comunicación entre la UAEGRTD y el Portal de Tierras que desarrolló el CSJ con apoyo de USAID, se hace a través del Nodo de Tierras, plataforma que permite intercambiar información con otras entidades que participan en el proceso de restitución de tierras. 2. Pilotaje e Implantación: Incluyó el pilotaje de la Demanda Electrónica en el Distrito Judicial Especializado de Bogotá, conformado por un juzgado de Cundinamarca, dos juzgados de Ibagué y dos juzgados de Villavicencio, así como una Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras ubicada en Bogotá. 3. Masificación: Buscaba la cobertura total de la Demanda Electrónica en el territorio nacional. Se está ejecutando desde finales de 2019. En diciembre de ese año se vinculó la territorial Cauca y en lo corrido de 2020 se realizó la vinculación de las restantes 11 Direcciones Territoriales y Juzgados, tarea que concluyó en el mes de agosto. Con esto, en la actualidad el 100% de las demandas que presenta la Unidad, en la ruta individual (Ley 1448 de 2011), se hace de manera electrónica

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización: *

El grado de sensibilidad es alto, puesto que la demanda electrónica se articula con lo dispuesto en la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Ley 1448 de 2011 y propende por acciones efectivas en lo que concierne al proceso judicial. Lo cual implica la permanencia en el tiempo de esta herramienta.

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización: *

- La articulación interinstitucional de la UAEGRTD y del Consejo Superior de la Judicatura para la integración de los sistemas de información.
- La conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales en derecho y de ingeniería.
- Las metodologías son básicamente Lean Startup y modelos de Transformación Digital. De la primera se tomaron los elementos mencionados en el punto anterior y de la segunda se evidenció lo siguiente:
- A partir de un solo caso como la Demanda Electrónica se pueden abordar todos los pilares de la Transformación Digital en las dos organizaciones. Además de tecnología, se debe incluir los Usuarios (Entendimiento, Canales), Procesos y Servicios (Automatización, Gestión, Calidad), Cultura (Liderazgo, Innovación, Nuevas Habilidades Digitales).
- Experimentación: A partir de la Demanda Electrónica se han realizado pruebas de tres casos de uso con Inteligencia Artificial así:
- Organizar el expediente de forma automática. La identificación y clasificación de cada documento de un expediente se hace mediante el uso de Machine Learning. El 92% de los documentos usados en la prueba se clasificaron de forma correcta, sin la intervención humana.
- Extracción y analítica de datos para crear modelos predictivos y prescriptivos que permitan encontrar patrones, cuellos de botella o evaluar el impacto del proceso de restitución.
- Automatización. Se probó que el documento de demanda puede ser elaborado automáticamente a partir de los datos de predios y el núcleo familiar.
- Las entidades deben pasar de enfoques centrados en documentos y sistemas a enfoques data-centric. Lo importante son los datos, no los documentos ni las aplicaciones.

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización: *

No fueron necesarios.

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización: *

Las disposiciones que rigen el proceso de restitución de tierras establecen la necesidad de compartir información y permitir que tanto la UAEGRTD como el Consejo Superior de la Judicatura tengan un flujo rápido de datos y documentos asociados a cualquier demanda presentada ante la jurisdicción, por lo que el grado de coordinación interinstitucional requerido entre estas dos entidades una de la rama ejecutiva y otra de la rama judicial sea muy alto.

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización: *

La demanda electrónica cuenta con un equipo interdisciplinario de cinco profesionales desde la UAEGRTD y unos recursos requeridos a la fecha por USD 25,648.

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

d. Eficiencia: se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información:

300 palabras como máximo para cada respuesta.

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal): *

1. 2016-2019 : USD 17,076 2. 2020: USD 65,770 3. 2021: USD 25,648 4. Total proyecto: USD 108,494

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos e indirectos): *

1. Personas inscritas en el SRTDAF con demanda: 123.913 2. Personas incluidas en las demandas electrónicas: 44.038 3. Costo por persona: USD 108.494 / 44.038 = USD 2,46

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas si es posible): *

En primer lugar, con la demanda electrónica se reduce el número de personas que deben acudir personalmente a los juzgados para presentar, recopilar y gestionar documentos. Por otra parte, se disminuyen los costos por transporte e impresión de los expedientes, los cuales deben ser a su vez escaneados. Esto a su vez, permite ahorros en tiempos de las personas encargadas de la radicación. Inclusive, puede darse una reorganización del personal que trabaja en los juzgados pudiendo los jueces contar con mayor asistencia, ya que no es necesario administrar expedientes en papel. La demanda electrónica implica una mayor estandarización de procedimientos, lo que conlleva a mayores eficiencias en el trabajo judicial.

33

Número total y porcentual de personal involucrado en la gestión de la práctica innovadora (nota: indicar involucramiento de actores no-estatales, caso relevante): *

Equipo de soporte y acompañamiento: posterior a la implementación lo hacen 2 profesionales de la Oficina de Tecnología y 3 de la Dirección Jurídica, en la UAEGRTD. En el Consejo Superior de la Judicatura lo hace el Jefe de Sistemas apoyado por los ingenieros asignados a los despachos de restitución de tierras. En articulación con la rama judicial, USAID, mediante el programa Justicia para una Paz Sostenible asignó recursos para apoyar la propuesta.

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

e. Sustentabilidad: implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: (300 palabras como máximo para cada respuesta):

34

Tiempo de vigencia legal: *

La Demanda Electrónica se implementó como un mecanismo único a través del cual la UAEGRTD realiza la radicación de demandas de restitución ante los jueces especializados, su continuidad se encuentra respaldada hasta la vigencia de la UAEGRTD, la cual de conformidad con la Ley 2878 de 2021 es hasta el 10 de junio de 2031.

35

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:
(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional). *

La demanda electrónica se enmarca en las acciones realizadas por la UAEGRTD para la aplicación de la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Ley 1448 de 2011, extendida mediante la Ley 2078 del 8 de enero de 2021.

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política
(nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados): *

La fase de diseño e implementación de la Demanda Electrónica inició en 2016, dado que los periodos presidenciales en Colombia son de 4 años, a la fecha, la iniciativa de la demanda electrónica ha superado 2 periodos de gobierno.

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados): *

La Demanda Electrónica cuenta con 4 años de diseño e implementación.

38

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible): *

En articulación con la rama judicial, USAID, mediante el programa Justicia para una Paz Sostenible asignó recursos por USD 19.767 para el comienzo del proyecto. Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, siempre ha realizado una asignación presupuestal de recursos propios.

39

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible): *

Para todo el proyecto USD 19.767 por parte de USAID mediante el programa Justicia para una Paz Sostenible por parte de la Rama Judicial.

40

Número de donantes/cooperantes (en último los últimos 2-3 años fiscales):

*

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

f. Perspectiva de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: (300 palabras como máximo para cada respuesta):

41

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo: *

El proceso de restitución de tierras acoge los principios de igualdad y no discriminación. Adicionalmente, cuenta con enfoque de Género. En el artículo 6 de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras" se señala que, "Las medidas contempladas en la presente ley serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica" Adicionalmente, en el artículo 13 establece que, El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. Link:
<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/41306/ley-1448-de-2011.pdf/657a70f6-ddc8-1ca4-d7d6-9dcf94b3698c?t=1576158314383>

42

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?: *

La UAEGRTD cuenta con programas tendientes a superar las barreras que se pueden presentar para la materialización del acceso prioritario a procesos de restitución, así como guías y lineamientos que incorporan e implementan el enfoque diferencial en el proceso de restitución de tierras y que brindan elementos para reconocer las condiciones especiales de la población víctima del conflicto armado en Colombia. A través de la radicación de la demanda se materializa este acceso Links:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/709242/GUIA+PARA+LA+APLICACI%C3%93N+D2b0f-a0d4-f995-06fb6e7cd0b1?t=1601931723297>

<https://www.restituciondetierras.gov.co/estadisticas-de-restitucion-de-tierras>

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/60958/Res+80+de+2013+Programa+Mujeres.pdf1c9a-2353-f780-d36b0b8048c2?t=1576165326457>

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor: *

Durante la etapa judicial se realiza una caracterización de las necesidades particulares del núcleo familiar y las afectaciones que pueden presentar para definir pretensiones con enfoque diferencial en las solicitudes de restitución que se presentan ante los jueces, y se trabaja de manera articulada para priorizar las solicitudes con enfoque diferencial. Asimismo, se han diseñado una serie de protocolos para la atención con enfoque de género y diferencial. link: <https://www.restituciondetierras.gov.co/protocolos-de-atencion-al-usuario>

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?: *

La UAEGRTD cuenta con herramientas que brindan elementos y permiten implementar acciones tendientes a la aplicación del enfoque diferencial y la priorización de los grupos poblacionales: • Guía Para la Incorporación e Implementación Del Enfoque Diferencial en el Proceso De Restitución de Tierras • Módulo de Sujetos de Especial Protección • Programa de Acceso Especial para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras También, se adelantan diversos escenarios de diálogo que abarcaron semilleros de líderes y lideresas, Núcleos de Exigibilidad de Derechos, eventos virtuales, socializaciones con comunidades y el desarrollo del modelo de diálogo social. En total, la URT realizó 606 eventos logrando difundir de manera amplia los resultados del proceso de restitución. Se destacan 4 diálogos regionales con organizaciones de mujeres y/o lideresas que son a nivel nacional y Meta (Organización Trenzadas Somos Más), Putumayo (Asociación Alianza Departamental de Organizaciones de Mujeres Tejedoras de Vida del Putumayo y Mujeres Andino Amazónicas) y Valle del Cauca (ASOMUVIDA, lideresas de las mesas de víctimas), siendo fundamentales para la construcción de la paz territorial. Por otro lado, la implementación de la estrategia de Complemento Generacional que promueve la ruralidad a partir del diálogo e intercambio de experiencias intergeneracionales con base en cuatro ejes temáticos y que se realizaron 18 jornadas de trabajo de modo virtual y presencial donde participaron 277 jóvenes de los departamentos de Antioquia, Tolima, Meta, Caquetá, Cesar, Santander, Norte de Santander y Bolívar. Link: https://www.restituciondetierras.gov.co/noticias-agosto-2016/-/asset_publisher/mThD5zpevNGT/content/di%25C3%25A1logos-sociales-fortalecen-proceso-de-restituci%25C3%25B3n-de-tierras-en-antioquia <https://www.restituciondetierras.gov.co/programas-sociales1> <https://www.restituciondetierras.gov.co/-/l%3%ADderes-de-cesar-participaron-en-jornada-de-liderazgo-comunitario-en-el-marco-del-proceso-de-restituci%3%B3n/ca>

Vinculación de la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

g. Incidencia Ciudadana. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de involucramiento de la ciudadanía en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

Precise la siguiente información: (300 palabras como máximo para cada respuesta):

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares): *

La información es pública para todos los ciudadanos, mediante la página web de la entidad y las diferentes redes sociales se brinda información oportuna sobre la gestión realizada. Se encuentra la siguiente información: Información Básica ¿Quiénes somos? Misión y Visión Objetivos y Funciones Dependencias Código de Integridad Ofertas de Empleos Normatividad Directivos Directorios Planes y Gestión Planes de Acción Planes de Capacitación Planes de Bienestar Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Mapa de Riesgos de Corrupción Plan De Participación Ciudadana Plan Estratégico Plan Estratégico Talento Humano Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo Plan Estratégico de TI (PETI) Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras Plan Anual de Vacantes Plan Estratégico de Comunicaciones Planes de Mejoramiento Divulgación de la participación en los Planes Institucionales 2021 Proyectos Programas o Sala de Prensa • Publicaciones o Restitución o Protección o Formalización o Portal de Mapas o Cooperación o Proyectos productivos • Atención al Ciudadano o Ayudas para Navegar en el Sitio o Mapa de Procesos o Videollamada o Datos Abiertos o Preguntas y Respuestas Frecuentes o Manuales o Glosario o Diccionario de Términos o Calendario de Actividades o Sistema de Contacto y PQRDs o Víctimas en el Exterior o Trámites y Servicios o Protocolos de Atención al Usuario o Seguimiento de Trámites y Servicios o Carta de Trato Digno o Servicios de Atención en Línea o Estadísticas PQRDs o Suscripción a Servicios de Información o Edictos o Sentencias por Departamento o Notificaciones Judiciales de la URT o Portal de Niñ@s y Adolescentes o Notificaciones por Aviso o Enc. de Satisfacción y Percepción Ciudadana Links:
<https://www.restituciondetierras.gov.co/mapa-del-sitio>
<https://www.facebook.com/RestitucionDeTierras>
<https://www.instagram.com/restituciondetierras/> [https://twitter.com/URestitucion?](https://twitter.com/URestitucion?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor)

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares): *

La UAEGRTD anualmente mediante el proceso de rendición de cuentas, busca fortalecer la relación de la Entidad con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés, desde una perspectiva articulada, de control social, disciplinario, presupuestal y político, con fundamento en los pilares de información clara, diálogo permanente y responsabilidad pública. El enfoque social, público y colectivo dado a la rendición de cuentas

No aplica

ANEXOS (Opcional)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

<https://www.youtube.com/watch?v=igTm0kqNUG8>

50

Anexo II. Agregar link del documento:

<https://www.facebook.com/watch/?v=1192247874470300>

51

Anexo III. Agregar link del documento:

https://www.restituciondetierras.gov.co/605/-/document_library/DwuXLemzvU4Y/view_file/1181903?_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_DwuXLemzvU4Y_redirect=https%3A%2F%2Fwww.youtube.com/watch?v=igTm0kqNUG8

Declaración de los Participantes

La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión

Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.

2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.

3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.

4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.

5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.



52

Nombre de la/del Representante Legal: *

ANDRÉS CASTRO FORERO

53

Cargo: *

Director General

54

Teléfono: *

3123978203

55

Correo Electrónico: *

andresa.castro@restituciondetierras.gov.co

56

Nombre de la persona de contacto: *

Lady Andrea Córdoba Navarro

57

Cargo: *

Contratista - Oficina Asesora de Planeación

58

Correo electrónico: *

lady.cordoba@restituciondetierras.gov.co

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2021: *

- sí
- NO